AVISO DE CONVOCATORIA

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA N° 004 DE 2026

Tibirita, julio 24 de 2026.

EL MUNICIPIO DE TIBIRITA, CUNDINAMARCA, dando cumplimiento a lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.1.2. Del Decreto 1082 de 2015 se permite informar que iniciará el trámite precontractual que se detalla a continuación:

1.“EL NOMBRE Y DIRECCION DE LA ENTIDAD ESTATAL”:

NOMBRE: MUNICIPIO DE TIBIRITA – CUNDINAMARCA.
DIRECCION: Palacio Municipal - Carrera 4 No. 5-21

2.- “LA DIRECCION, EL CORREO ELECTRONICO Y EL TELEFONO EN DONDE LA ENTIDADESTATAL ATENDERA A LOS INTERESADOS EN EL PROCESO DE CONTRATACION Y LA DIRECCION Y EL CORREO ELECTRONICO EN DONDE LOS PROPONENTES DEBEN PRESENTAR LOS DOCUMENTOS EN DESARROLLO DEL PROCESO DE CONTRATACION”:

DIRECCION: SECOP II
CORREO ELECTRONICO: contratacion@tibirita-cundinamarca.gov.co
TELEFONOS: 318 7947935

3.- EL OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRAR, IDENTIFICANDO LAS CANTIDADES A ADQUIRIR”:

“CONSTRUCCION PUENTE VEHICULAR SOATAMA TIBIRITA A LA VEREDA GUINA MACHETA, MUNICIPIO DE TIBIRITA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA”

LAS CANTIDADES PARA ADQUIRIR SON LAS SEÑALADAS EN EL ANEXO TECNICO DEL PLIEGO DE CONDICIONES.

4.- “LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA”: SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA.
La Ley 1150 de 2007, "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparenciaen la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación de La Administración Pública".

Dado el objeto y la cuantía de la contratación, el presente proceso se realizará bajo el procedimiento de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA.

Artículo 2º de la Ley 1150 de 2007; Decreto 1082 de 2015 Artículos 2.2.1.2.1.2.1. y, s.s.

5.- “EL PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO”:

El plazo de ejecución del presente contrato será de hasta cinco (5) meses, una vez legalizados, perfeccionados y cumplidos los requisitos legales y presupuestales de ejecución. Y atendiendo al principio de anualidad este no puede sobrepasar del 31 de diciembre de 2026 en la respectiva vigencia.

6.- “FECHA LIMITE EN LA CUAL LOS INTERESADOS DEBEN PRESENTAR SU OFERTA Y EL LUGAR Y FORMA DE PRESENTACION DE LA MISMA”:

El establecido en el anexo cronograma.

7.- El valor estimado del contrato es de: DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS ($292.144.635,34,34) M/CTE, INCLUIDO COSTOS DIRECTOS, INDIRECTOS, IVA, RETENCIONES, TASAS, CONTRIBUCIONES Y DEMÁS GASTOS ASOCIADOS. Para el efecto la Entidad Estatal cuenta con el(s) correspondiente(s) Certificado(s) de Disponibilidad Presupuestal, expedido(s) por la Secretaria de Hacienda que se relaciona acontinuación:

8.- “MENCION DE SI LA CONTRATACION ESTA COBIJADA POR UN ACUERDO COMERCIAL”:
El presente proceso de contratación NO se encuentra cobijado por un acuerdo comercial.

9.- “MENCION DE SI LA CONVOCATORIA ES SUSCEPTIBLE DE SER LIMITADA A MIPYME”:
La presente convocatoria SI es susceptible de ser limitada a Mipyme en los términos señalados en el Pliego de Condiciones.

10.- “ENUMERACION Y BREVE DESCRIPCION DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR ENEL PROCESO DE CONTRATACION”:

Los proponentes deberán seguir en la elaboración de la propuesta la metodología señalada en los Pliegos de Condiciones, con el objeto de obtener claridad y ofrecimientos de la misma índole lo cual permita una selección objetiva sin contratiempos y en un plano de

absoluta igualdad.

De igual manera los proponentes deberán leer detenidamente las siguientes recomendaciones:

Verificar que no se encuentran dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o prohibiciones, constitucional y legalmente establecidas para contratar con el MUNICIPIO DE TIBIRITA CUNDINAMARCA.

Examinar rigurosamente el contenido de los pliegos de condiciones de la SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA N° 004 DE 2026, de los documentos y anexos que hacen parte de este y de las normas que regulan la contratación administrativa (ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y su Decreto 1082 de 2015, normas reglamentarias y complementarias); y formular sus observaciones e inquietudes de manera oportuna y dentro de los plazos previstos en el cronograma.

Adelantar oportunamente los trámites tendientes a la obtención de los documentos que deben allegar con las propuestas y verificar que estas contienen la información completa que acredita el cumplimiento de los requisitos exigidos, en la Ley y en los pliegos de condiciones.

Examinar que los documentos solicitados por la Entidad, se encuentren vigentes al momento de presentar la propuesta, y bajo las condiciones exigidas en los pliegos de condiciones, así como suministrar toda la información requerida en los mismos.

Los proponentes deben estar inscritos en el Registro Único de Proponentes según Clasificador de bienes y servicios señalados en los Pliegos de Condiciones. Inscripción que debe estar vigente a la fecha de presentación de las propuestas.

Tener presente lugar fecha forma y hora de la entrega de propuestas, EN NINGÚN CASO SE RECIBIRÁN PROPUESTAS FUERA DEL TERMINO ESTIPULADO, NI POR CORREO ELECTRONICO.

Toda consulta u observación deberá formularse por escrito, no se atenderán consultas personales, ni telefónicas. Ninguna consulta o conversación verbal con cualquier funcionario del MUNICIPIO DE TIBIRITA, antes o después de la firma del contrato que resulte de la SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA.

NO podrá afectar o modificar los términos y obligaciones estipuladas.

Los proponentes, con la sola presentación de su propuesta, autorizan al Municipio para verificar toda la información que en ella suministren.

11.- “INDICAR SI EN EL PROCESO DE CONTRATACION HAY LUGAR A PRECALIFICACION”:
En el presente proceso de contratación NO hay lugar a precalificación.

12.- EL CRONOGRAMA DEL PROCESO:

EL ESTABLECIDO EN EL 2. Anexo 2 – Cronograma

13.- “LA FORMA COMO LOS INTERESADOS PUEDEN CONSULTAR LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO”:
El Proyecto de Pliego de Condiciones y los demás documentos del proceso estarán a disposición para consulta en la Oficina de Contratación del Municipio de Tibirita o en la página Web www.contratos.gov.co.

ORIGINAL FIRMADO

LUIS FERNANDO ROA AREVALO
ALCALDE MUNICIPAL

Elaboró: Angie Katerin Avellaneda López
Asesora Exp. Contratación.